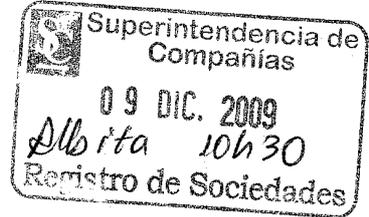


41897

Quito, 8 de diciembre del 2.009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

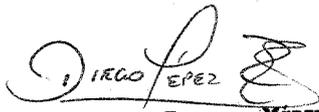
Daniel Alonso Tapia Daza, en mi calidad de Gerente General de la compañía SOLUCIONES AUTOMOTRICES INTEGRALES SOLINAUTO Cía. Ltda., vengo ante usted respetuosamente y digo:

Que los socios Jorge Hernán Izquierdo Riquelme y Diego Ernesto Yépez, conjuntamente con sus respectivas cónyuges han realizado una cesión de participaciones a los señores Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme y Edwin Eduardo Grijalva Michilena ante el señor Notario Séptimo del cantón Quito el día veinte de noviembre del dos mil nueve e inscrita el siete de diciembre del dos mil nueve en Registro Mercantil del mismo cantón; sírvase realizar la respectiva actualización en sus registros.

Para el efecto, adjunto la TERCERA copia certificada de la cesión de participaciones descrita en líneas anteriores, debidamente inscrita.

De usted, muy atentamente.

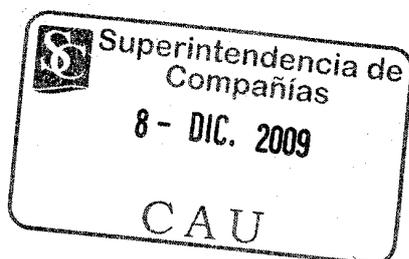

DANIEL ALONSO TAPIA DAZA
Gerente General


DR. DIEGO ERNESTO YÉPEZ
MÁTRICULA 6348
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



OK
Cesión ingresada
al sistema.

2009-12-14





Dr. Luis Vargas Hinostraza

1

2

3

4

5 ESCRITURA N° 18480

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7 **OTORGADA POR:**

8 Jorge Hernán Izquierdo Riquelme y Edith Cecilia Paredes
9 Novoa y otros

10 **A FAVOR DE:**

11 Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme y Edwin Eduardo
12 Grijalva Michilena

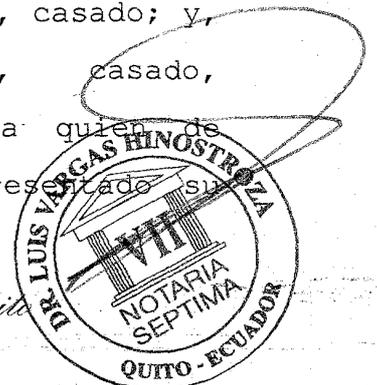
13 **CUANTÍA:** \$ 272,00

14 **DI:** 4 COPIAS

15 e.v.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
18 hoy día veinte de noviembre del dos mil nueve, ante
19 mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de
20 este Cantón, comparece: por una parte, como Cedentes,
21 los cónyuges señores Jorge Hernán Izquierdo Riquelme
22 y Edith Cecilia Paredes Novoa; y, los cónyuges
23 señores Diego Ernesto Yépez y Cruz Anicia Cevallos
24 Santana; y, por otra, en calidad de Cesionarios, el
25 señor Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme, casado; y,
26 Edwin Eduardo Grijalva Michilena, casado,
27 domiciliados en la ciudad de Quito; a quien de
28 conocer doy fe en razón de haberme presentado su

Notaria Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 cédula de ciudadanía cuya copia autenticada se
2 adjunta como habilitante, y me piden que eleve a
3 escritura pública el contenido de la presente minuta
4 que me entregan cuyo tenor literalmente es como
5 sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION
7 DE PARTICIPACIONES de la compañía SOLUCIONES
8 INTEGRALES AUTOMOTRICES SOLINTAUTO Cía. Ltda., de
9 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
10 **Comparecientes.**- Comparecen a la celebración del
11 presente contrato, por una parte, como Cedentes, los
12 cónyuges señores Jorge Hernán Izquierdo Riquelme y
13 Edith Cecilia Paredes Novoa; y, los cónyuges señores
14 Diego Ernesto Yépez y Cruz Anicia Cevallos Santana;
15 y, por otra, en calidad de Cesionarios, el señor
16 Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme, casado; y, Edwin
17 Eduardo Grijalva Michilena, casado. Todos los
18 comparecientes son domiciliados en el Distrito
19 Metropolitano de Quito, ecuatorianos, legalmente
20 capaces, sin impedimentos para contratar u obligarse,
21 quienes comparecen por sus propios derechos.
22 **SEGUNDA.- Antecedentes.**- A) La compañía SOLUCIONES
23 INTEGRALES AUTOMOTRICES SOLINTAUTO Cía. Ltda. se
24 constituyó mediante escritura pública celebrada el
25 primero de octubre del dos mil ocho, ante el Notario
26 Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía
27 Espinosa, e inscrita el ocho de diciembre del dos mil
28 ocho en el Registro Mercantil del cantón Quito.- B)

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 con todos los derechos inherentes a las mismas; y,
2 ciento veinte (120) participaciones a favor del señor
3 Edwin Eduardo Grijalva Michilena. Y, Diego Ernesto
4 Yépez, y su cónyuge Cruz Anicia Cevallos Santana,
5 ceden en venta real y efectiva todas sus cuatro (4)
6 participaciones, de las que posee en la compañía
7 SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES SOLINTAUTO Cía.
8 Ltda., a favor del señor Patricio Eugenio Izquierdo
9 Riquelme, con todos los derechos inherentes a las
10 mismas.- CUARTA.- **Aceptación.**- Las partes aceptan la
11 transferencia de participaciones conforme a lo
12 estipulado en este contrato.- QUINTA.- **Precio.**- El
13 precio de compraventa de cada una de las
14 participaciones objeto de este contrato es el de UN
15 DÓLAR NORTEAMERICANO cada una, que los cedentes
16 declaran tenerlos recibidos de parte de los
17 cesionarios en moneda de curso legal y a
18 satisfacción, y que se paga de la siguiente manera:
19 Jorge Hernán Izquierdo Riquelme y Edith Cecilia
20 Paredes Novoa reciben de Patricio Eugenio Izquierdo
21 Riquelme la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS
22 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$272,00), por las
23 doscientos setenta y dos participaciones de un dólar
24 norteamericano cada una cedidas a su favor, y de
25 Edwin Eduardo Grijalva Michilena la cantidad de
26 CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS
27 (US\$120,00), por las ciento veinte participaciones de
28 un dólar norteamericano cada una cedidas a su favor

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
2 de la compañía, celebrada el día trece (13) de
3 noviembre del dos mil nueve, con el voto unánime del
4 capital social y pagado, autorizo a los socios Jorge
5 Hernán Izquierdo Riquelme para que transfiera y ceda
6 todas sus trescientas noventa y dos (392)
7 participaciones, de un dólar norteamericano cada una,
8 que posee en la compañía a favor de Patricio Eugenio
9 Izquierdo Riquelme doscientas setenta y dos (272)
10 participaciones, y a favor de Edwin Eduardo Grijalva
11 Michilena ciento veinte (120) participaciones; y, a
12 Diego Ernesto Yépez para que transfiera y ceda todas
13 sus cuatro (4) participaciones, de un dólar
14 norteamericano cada una, que poseen en esta compañía
15 a favor de Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme;
16 documento que se adjunta como habilitante.- TERCERA.-
17 **Transferencia de Participaciones.**- Con los
18 antecedentes expuestos, con la autorización de la
19 Junta General Extraordinaria Universal de
20 Socios, los comparecientes Jorge Hernán Izquierdo
21 Riquelme, y su cónyuge Edith Cecilia Paredes Novoa
22 ceden en venta real y efectiva todas sus trescientas
23 noventa y dos (392) participaciones, de un dólar
24 norteamericano cada una de las que posee en la
25 compañía SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES
26 SOLINTAUTO Cía. Ltda., de la siguiente manera: a)
27 Doscientas setenta y dos (272) participaciones, a
28 favor del señor Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme,

Notaría Séptima del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170745468-0

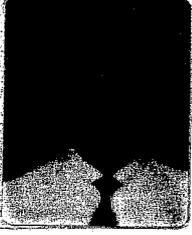
IZQUIERDO RIQUELME JORGE HERNAN

USUARIO NACIMIENTO / CHILE /
26 AGOSTO 1971

REG. CIVIL 006-B-0184-02368-M

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SANCHEZ

FIRMA DEL CEBULADO



ECUATORIANA ***** V4434424E

CASADO EDITH CECILIA PAREDES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ABON. IZQUIERDO

LUISA E. RIQUELME

QUITO 17/03/2005

17/03/2017

REN 170745468

FORMA REN 170745468



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

019-0184 NÚMERO 1707454680 CEBULA

IZQUIERDO RIQUELME JORGE HERNAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

[Large diagonal stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR]

NOTARIA 7
NOTARIA 7



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170723711-9

EDULA DE PAREDES NOVOA EDITH CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1962

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 02/02/1924 F

FECHA DE CADUCIDAD: 1962

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



ECUATORIANA***** E2333V2222

CASADO JORGE HERNAN IZQUIERDO R

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

GERARDO PAREDES

FANNY NOVOA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 21/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2015

FORMA NO: REN 0478100

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

172-0310 1707237119

NÚMERO CÉDULA

PAREDES NOVOA EDITH CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 7
NOTARIA 7

ECUATORIANA ***** 8333342225

NACIONALIDAD: CRUZ A CEVALLOS SANTIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: ABOGADO

IDENTIFICACION: *****

FECHA DE EMISION: 22/06/2003

IDENTIFICACION: *****

FECHA DE CADUCIDAD: EN 1561531

FORMA: []

FULCRA: []

FULCRA: DIEGO YEPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17115652592

YEPEZ DIEGO ERNESTO

DIRECCION: QUITO/SAN MARCOS

FECHA DE EMISION: 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 01/05/1958 M

REG. CIVIL: 002-0050 00450 F SEXO

PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 1972

FULCRA: DIEGO YEPEZ

FULCRA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0032 NUMERO

1711652592 CEDULA

YEPEZ DIEGO ERNESTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN MARCOS PARROQUIA ZONA

FULCRA: []

PRESENTE DE LA JUNTA

Diego Yepez

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V3443V4222

NACIONALIDAD: DIEGO ERNESTO YEPEZ

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: ESTUDIANTE

DIOGENES LIZARDO CEVALLOS

MONICA MARGARITA SANTIANA

QUITO 08/12/2003

FECHA DE EMISION: 08/12/2003

FECHA DE CADUCIDAD: EN 0861808

FORMA: []

FULCRA: []

FULCRA: DIEGO YEPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171644088-6

CEVALLOS SANTIANA CRUZ ANICIA

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

03 MAYO 1982

FECHA DE NACIMIENTO: 002-0050 00450 F

CHAYAS/ EL EMPALME

VELASCO TRARRA 1982

FULCRA: ANICIA CEVALLOS SANTIANA

FULCRA DEL CEDULADO

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0058 NUMERO

1716440886 CEDULA

CEVALLOS SANTIANA CRUZ ANICIA

STO. DOMINGO TSAGUILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

FULCRA: []

PRESENTE DE LA JUNTA

Anicia Cevallos S

NOTARIA 7

DE LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIA SEPTIMA

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170404393-2

IZQUIERDO RIQUELME PATRICIO EUGENIO

NOMBRES Y APELLIDOS: IZQUIERDO PATRICIO EUGENIO

FECHA DE NACIMIENTO: 27/08/1974

SEXO: M

FECHA DE CADUCIDAD: 27/08/2004

PRIMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170404393-2

SONIA DEL F. DAZA MICHILENA

NOMBRES Y APELLIDOS: SONIA DEL F. DAZA MICHILENA

FECHA DE NACIMIENTO: 27/08/1974

SEXO: F

FECHA DE CADUCIDAD: 27/08/2004

REN 1180310

FORMA: Pch

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0089 NUMERO

1704043932 CEDULA

IZQUIERDO RIQUELME PATRICIO EUGENIO

PIGWINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Patricio Eugenio Izquierdo

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBUELA DE CIUDADANIA No. 100168225-9

GRIJALVA MICHILENA EDWIN EDUARDO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

12 ABRIL 1966

REG. CIVIL 005-1 0009 00305 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1966

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E113312112

CASADO AYALA NANCY GUADALUPE

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

SEGUNDO VICENTE GRIJALVA

INES MATILDE MICHILENA

IBARRA 14/11/2003

14/11/2015

REN 0084177



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

107-0009 1001682259

NÚMERO CEBUELA

GRIJALVA MICHILENA EDWIN EDUARDO

IMBABURA ANTONIO ANTE

PROVINCIA CANTÓN

ATUNTAQUI ZONA

PARROQUIA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 7
NOTARIA 7



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES SOLINTAUTO Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, el día viernes trece de noviembre de dos mil nueve, a las dieciocho horas, en el local de la compañía en la avenida Diez de Agosto N45-210 y avenida Amazonas, sector del Labrador, en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES SOLINTAUTO Cía. Ltda.

Intervienen como Presidente el Ingeniero Jorge Hernán Izquierdo Riquelme y como Secretario el señor Daniel Alonso Tapia Daza, Gerente General de la compañía.

Verificada la asistencia, y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito, los presentes resuelven unánimemente celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos sociales de la Compañía.

Los socios presentes y que representan el 100% del capital social de la compañía aceptan expresamente y por unanimidad que se la realice con el carácter de universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración los puntos a tratarse en el orden del día que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Cesión de Participaciones del socio Jorge Hernán Izquierdo Riquelme a favor de Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme, en la cantidad de doscientas setenta y dos participaciones, y a Edwin Eduardo Grijalva Michilena la cantidad de ciento veinte participaciones; y, del socio Diego Ernesto Yépez a favor del señor Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme la cantidad de cuatro participaciones.

El señor Presidente da lectura al orden del día aprobado y expone que es voluntad de los socios señores, Jorge Hernán Izquierdo Riquelme y Diego Ernesto Yépez el ceder la totalidad de sus participaciones de la compañía.

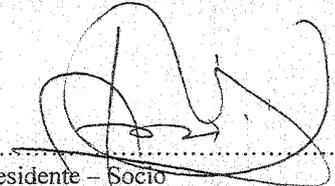
Se solicita un receso para deliberar antes de la votación respectiva sobre el punto único del orden del día. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios **resuelve** autorizar la cesión de la totalidad de sus participaciones a los socios Jorge Hernán Izquierdo Riquelme y Diego Ernesto Yépez, de la siguiente manera: a) A Jorge Hernán Izquierdo Riquelme para que transfiera y ceda a favor de Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme doscientas setenta y dos (272) participaciones de un dólar norteamericano cada una, y a favor de Edwin Eduardo Grijalva Michilena ciento veinte (120) participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, b) A Diego Ernesto Yépez para que transfiera y ceda todas sus cuatro (4) participaciones de un dólar norteamericano cada una, que poseen en esta compañía a favor de Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme.

Para el cumplimiento de lo aprobado y resuelto en esta Junta se faculta al señor Secretario para que realice el trámite del caso y deje constancia de este particular en actas. Se deja constancia que ambos cedentes ceden la totalidad de sus participaciones, sin conservar ninguna.

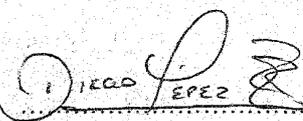
Se autoriza un receso para la redacción del Acta y se autoriza al señor Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme para que entregue copia de esta Acta al señor Notario para su respectivo trámite.

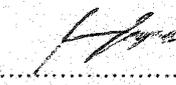
El Secretario da lectura a la presente Acta, misma que para constancia es suscrita por todos los socios asistentes al pie de la misma.-

El Presidente declara concluida la sesión a las 20:00 horas.


.....
Presidente - Socio
Jorge Hernán Izquierdo Riquelme


.....
Socio
Luis Bolívar Armas Dávila


.....
Socio
Diego Ernesto Yépez


.....
SECRETARIO
Gerente General



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 y a su vez, Diego Ernesto Yépez y Cruz Anicia
2 Cevallos Santana reciben de Patricio Eugenio
3 Izquierdo Riquelme la cantidad de CUATRO 00/100
4 DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$4,00), por las cuatro
5 participaciones de un dólar norteamericano cada una
6 cedidas a su favor. **SEXTA.- Inscripción y**
7 **Marginación.-** Las partes quedan mutuamente
8 autorizadas para obtener que de la presente escritura
9 de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
10 en el Registro Mercantil referente a la constitución,
11 así como al margen de la matriz de la escritura de
12 constitución. **SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.-** Se
13 acompaña copia del acta de la Junta General
14 Extraordinaria de Socios, en la que consta la
15 autorización unánime del capital social para que se
16 efectúe esta cesión de participaciones. Usted señor
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo que aseguren la plena validez de este
19 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
20 escritura pública, la misma que fue elaborada y
21 firmada por el señor Doctor Diego Yépez, profesional
22 del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula
23 6348.- A ruego de Para el otorgamiento de esta
24 escritura, se observaron los preceptos legales del
25 caso y leída que les fue íntegramente a los
26 comparecientes, por mi el Notario; estando de
27 acuerdo, se ratifican en todas y cada una de
28 partes y firman con migo en unidad de acto,

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 lo cual doy fé.-

2

3

4

Jorge Hernán Izquierdo Riquelme

5

cc. 1707454680 /

6

7

8

Edith Cecilia Paredes Novoa

9

cc. 170723711-9 /

10

11

12

Diego Ernesto Yépez

13

cc. 171165259-2 /

14

15

16

Cruz Anicia Cevallos Santana

17

cc. 171644088-6

18

19

Patricio Eugenio Izquierdo Riquelme

20

cc. 1704043932 /

21

22

23

Edwin Eduardo Grijalva Michalena

24

cc. 100168285-9 /

25

26

27

28

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

Notaria Séptima del Cantón Quito

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI.- EN RAZÓN DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JORGE HERNAN IZQUIERDO RIQUELME Y EDITH CECILIA PAREDES NOVOA Y OTROS A FAVOR DE PATRICIO EUGENIO IZQUIERDO RIQUELME Y EDWIN EDUARDO GRIJALVA MICHILENA.- EN LA CIUDAD DE QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.



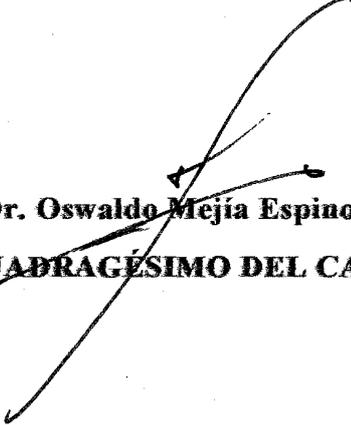
Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES SOLINTAUTO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el primero de Octubre del dos mil ocho, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a tres de Diciembre de dos mil nueve.-

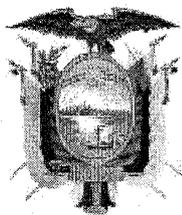


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4495** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de diciembre del dos mil ocho, fs. 4245, tomo 139 correspondiente a la compañía **“SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES SOLINTAUTO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng